

HECHO ESENCIAL**AMERIS UPC DESARROLLO INMOBILIARIO FONDO DE INVERSIÓN**

Administrado por

AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 30 de abril de 2024

Señora_
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de Ameris UPC Desarrollo Inmobiliario Fondo de Inversión

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 en relación con el artículo 9º y artículo 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045; comunico a usted, el siguiente **HECHO ESENCIAL** respecto de **Ameris UPC Desarrollo Inmobiliario Fondo de Inversión** (en adelante el “Fondo”).

Por acuerdo del directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), se acordó citar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, a celebrarse el **viernes 10 de mayo de 2024** en Avenida El Golf N°82, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, pudiendo aquellos aportantes que así lo deseen, participar mediante videoconferencia de conformidad a lo indicado más adelante (las “Asambleas”).

Las materias y los horarios de las Asambleas que se celebrarán serán los siguientes:

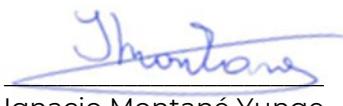
- A. **Asamblea Ordinaria de Aportantes** a celebrarse a las **11:30 horas** en primera citación, y a las **11:45 horas**, en segunda citación - en caso de que en la primera citación no se alcance el quórum suficiente—, con el objeto de tratar en ella las siguientes materias:
 1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;

2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
 3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
 4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
 5. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- B. **Asamblea Extraordinaria de Aportantes** a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, sea ésta celebrada conforme al horario de la primera o de la segunda citación, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Pronunciarse sobre la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: (i) Título II. *Política de Inversión y Diversificación*; (ii) Título VII. *Aporte y Valorización de Cuotas*; y (iii) Título IX. *Otra Información Relevante*;
 2. Pronunciarse sobre la prórroga del plazo de duración del Fondo;
 3. Para el caso que la asamblea no aprueba la prórroga del plazo de duración del Fondo, pronunciarse acerca de la designación del liquidador del Fondo, la fijación de sus atribuciones, deberes y remuneración; y
 4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Tendrán derecho a participar en las Asambleas los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

Mayores detalles sobre la operación del mecanismo de participación, así como del procedimiento de asistencia remota y sistema de votación se encuentran disponibles en el Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de la Administradora, disponible en el sitio web www.ameris.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ignacio Montané Yunge
Gerente General
pp.: Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.